

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Immediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 256 26 21. Talleres, 255 64 25. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 26 del pasado abril, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a ordenación presentada por «La Elipa Inmobiliaria» en las parcelas U-1 y U-2 del Sector de La Elipa.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (Ministerio de la Vivienda, sexta planta, plaza de San Juan de la Cruz), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de mayo de 1961.—El Secretario general, Eduardo Navarro.  
(G. C.—8.217) (O.—45.614)

rección General de Seguridad, con carretera de Madrid a Canillas, con el poblado dirigido de Canillas y con el parque del Condé Orgaz.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho proyecto, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (Ministerio de la Vivienda, sexta planta, plaza de San Juan de la Cruz), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de mayo de 1961.—El Secretario general, Eduardo Navarro.  
(G. C.—8.216) (I.—1.038)

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 15 del pasado febrero, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente incoado a instancia de don Domingo Alfonso Fernández, propietario del poblado Agropecuario, en término de Leganés, en solicitud de autorización para prolongar las calles señaladas con las letras A y B hasta la calle límite del mismo y ordenación de terrenos adquiridos al Sur del poblado.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (Ministerio de la Vivienda, sexta planta, plaza de San Juan de la Cruz), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de mayo de 1961.—El Secretario general, Eduardo Navarro.  
(G. C.—8.219) (O.—45.616)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Gabinete Técnico de Arquitectura de los Nuevos Ministerios

Plan de Urbanización de la Zona de Influencia de los Nuevos Ministerios.— Término municipal de Madrid

#### EXPROPIACIONES

Habiendo sido declaradas de urgencia las obras del Plan de Urbanización de la Zona de Influencia de los Nuevos Ministerios por Decreto de 16 de enero de 1953, y a los efectos del capítulo II de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre información pública, durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento citado, para que los señores al final expresados y todas las demás personas o entidades que se estimen afectados por la expropiación de la finca que se expresa puedan formular por escrito las alegaciones que consideren oportunas, en los términos previstos por la Ley y Reglamento de referencia.

Relación nominal del propietario que se cita

Números: 21 y 22.—Propietario: Doña Dolores Gutiérrez Juanco.—Apoderado: Don Manuel Ráez Sinfuentes.—Domicilio: Torrelavega (Santander), Santa Isabel, 42.—Situación de la finca: Calle de Agustín de Bethencourt, 17.—Clase de finca: Urbana.

Madrid, 18 de mayo de 1961.—El Ingeniero 2.º Jefe (Firmado).  
(G. C.—8.204) (I.—1.035)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

### 1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

FERROCARRIL DE NAVACERRADA AL DE MADRID-BURGOS

Electrificación del Trozo 1.º (Puerto de Navacerrada al puerto de El Paular).—Término municipal de Cercedilla (Madrid).—Grupo B-1

#### EXPROPIACIONES

A la vista del resultado de la información pública practicada, no habiéndose presentado reclamaciones y en atención al previo dictamen de la Abogacía del Estado de la provincia de Madrid,

esta Jefatura, en uso de las facultades que le están reconocidas en la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 26 de abril de 1957, ha acordado declarar la necesidad de ocupación de los bienes que a continuación se relacionan, para la ejecución de las obras de electrificación del Trozo 1.º (puerto de Navacerrada al puerto de El Paular) del ferrocarril de Navacerrada al de Madrid-Burgos, término municipal de Cercedilla (Madrid).

Lo que se hace público por el presente anuncio, pudiendo el interesado, en caso de no estar conforme con esta resolución, entablar el recurso que hace referencia el artículo 22 de la citada ley de Expropiación.

Relación de bienes que se cita

Número de orden: 1.—Propietario: Ayuntamiento.—Domicilio: Casa Municipal.—Situación de la finca.—Monte número 32, pinar y agregados; monte número 33, pinar baldío.—Clase de finca: Pinar.

Madrid, 18 de mayo de 1961.—El Ingeniero Jefe, 2.º Jefe, Luis da Casa.  
(G. C.—8.205) (I.—1.036)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

### 1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

FERROCARRIL DE NAVACERRADA AL DE MADRID-BURGOS

Electrificación del Trozo 1.º (Puerto de Navacerrada al puerto de El Paular).—Término municipal de Navacerrada (Madrid).—Grupo B-2

#### EXPROPIACIONES

A la vista del resultado de la información pública practicada, no habiéndose presentado reclamaciones y en atención al previo dictamen de la Abogacía del Estado de la provincia de Madrid, esta Jefatura, en uso de las facultades que le están reconocidas en la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de 26 de abril de 1957, ha acordado declarar la necesidad de ocupación de los bienes que a continuación se relacionan, para la ejecución de las obras de electrificación del Trozo 1.º (puerto de Navacerrada al puerto de El Paular) del ferrocarril de Navacerrada al de Madrid-Burgos, en término municipal de Navacerrada (Madrid).

Lo que se hace público por el presente anuncio, pudiendo el interesado, en

caso de no estar conforme con esta resolución, entablar el recurso que hace referencia el artículo 22 de la citada ley de Expropiación.

*Relación de bienes que se cita*

Número de orden: 1. — Propietario: Ayuntamiento.—Domicilio: Casa Municipal.—Situación de la finca: Monte pinar «La Lechosa». — Clase de finca: Pinar.

Madrid, 18 de mayo de 1961.—El Ingeniero Jefe, 2.º Jefe, Luis de Casa. (G. C.—8.206) (I.—1.037)

**Jefatura del Distrito Minero de Madrid**

**ANUNCIO DE DEMARCACIONES**

Por el presente se notifica y se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 y a sus efectos del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, que el día 8 de junio próximo darán comienzo las operaciones de reconocimiento y, si procede, la demarcación del terreno solicitado para los permisos de investigación siguientes:

Nombre: «Los Valles». — Número: 2.144.—Término: Robledo de Chavela. Provincia: Madrid.—Peticionario: Agustín Domínguez Bautista.

Nombre: «Mina Nolito». — Número: 2.145.—Términos: Robledo y Fresnedillas.—Provincia: Madrid.—Peticionario: Agustín Domínguez Bautista.

Nombre: «Amelia». — Número: 2.151.—Término: Guadalix de la Sierra.—Provincia: Madrid.—Peticionario: Silvino Baciero Benito.

Lo que se anuncia en este BOLETIN OFICIAL, a los efectos y en cumplimiento de lo que disponen los artículos 45 y 193 del Reglamento de Minería vigente, para conocimiento de los interesados que no residiesen o tuviesen apoderado en esta capital, de los titulares de permisos o concesiones colindantes o próximas y de las Autoridades a mis órdenes, a las que se ruega presten a dicho personal los auxilios que necesiten o soliciten, para el mejor cumplimiento de su misión.

Madrid, 18 de mayo de 1961.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones. (G. C.—8.200)

**EDICTOS**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida definitivamente en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación nombrado «Ninfa», núm. 2157, de 25 pertenencias de mineral de estaño, sito en los parajes Cuesta de la Plata y Arroyo de la Plata, término municipal de Bustarviejo, provincia de Madrid, presentada por don Emilio Prieto Olivares y don José García Sánchez, con domicilio en Madrid y Guadalix de la Sierra (Madrid), respectivamente.

Verifican la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la puerta de un edificio construido de mampostería sin cubierta, llamado Molino de Viento, situado a unos veinte metros al Sur de una escombrera de residuos calcinados.

De punto de partida a 1.ª estaca se medirán 100 metros dirección Este.—De 1.ª a 2.ª estaca se medirán 400 metros dirección Norte.—De 2.ª a 3.ª estaca se medirán 500 metros dirección Oeste.—De 3.ª a 4.ª estaca se medirán 500 metros dirección Sur.—De 4.ª a 5.ª estaca se medirán 500 metros dirección Este.—De 5.ª a 1.ª estaca se medirán 100 metros dirección Norte. Quedando así cerrado el perímetro de las 25 pertenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en escrito dirigido a esta Jefatura de Minas en el plazo de treinta días naturales, con arre-

glo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 16 de mayo de 1961.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones. (G. C.—8.201)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida definitivamente en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación nombrado «La Milagrosa», núm. 2169, de 45 hectáreas de mineral de plomo, sito en el paraje La Povedilla, término municipal de Fresnedillas y Robledo de Chavela, provincia de Madrid, presentada por doña María Francisca Pedraza González, con domicilio en Madrid, calle de Viriato, número 20.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la boca del pozo de agua potable, de sección circular, de 0,80 m. de diámetro y 8 m. de profundidad, con brocal de piedra suelta, situado a 75 m. en dirección S. E. de la esquina S. E. de la casa principal de la finca «La Povedilla», propiedad de don Jesús Díaz Montero.

De punto de partida a 1.ª estaca se medirán 50 metros dirección O. 40º N.—De 1.ª a 2.ª estaca se medirán 600 metros dirección N. 40º E.—De 2.ª a 3.ª estaca se medirán 200 metros dirección E. 40º S.—De 3.ª a 4.ª estaca se medirán 1.400 metros dirección S. 40º O.—De 4.ª a 5.ª estaca se medirán 200 metros dirección E. 40º S.—De 5.ª a 6.ª estaca se medirán 700 metros dirección S. 40º O.—De 6.ª a 7.ª estaca se medirán 300 metros dirección O. 40º N.—De 7.ª a 8.ª estaca se medirán 1.100 metros dirección N. 40º E.—De 8.ª a 9.ª estaca se medirán 100 metros dirección O. 40º N.—De 9.ª a 1.ª estaca se medirán 400 metros dirección N. 40º E. Quedando así cerrado el perímetro de las 45 pertenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones en escrito dirigido a esta Jefatura de Minas en el plazo de treinta días naturales, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 8 de mayo de 1961.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones. (G. C.—8.202)

**ORGANIZACION SINDICAL**

La Organización Sindical convoca concurso público para la adquisición de material de oficina con destino a su Almacén Principal.

El pliego de condiciones podrá recogerse en la Oficialía Mayor de la D. N. S., paseo del Prado, 18 y 20, terminando el plazo de presentación de proposiciones el día 14 de junio de 1961, a las trece horas.

Madrid, 22 de mayo de 1961.—El Oficial Mayor. (G. C.—8.198) (O.—45.620)

**ORGANIZACION SINDICAL  
Sindicato Nacional del Espectáculo**

**CONCURSO DE PUBLICIDAD**

Se convoca concurso público para la adjudicación en exclusiva de la publicidad que deba insertarse en el «Anuario del Cine Español 1961», que va a editarse por este Organismo. Las bases pueden recogerse en el Servicio de Estadística de este Sindicato, calle de Castelló, número 18, durante las horas de oficina.

El plazo de presentación de pliegos quedará cerrado a los quince días de publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de mayo de 1961.—El Secretario nacional, J. M. Zaragoza. (G. C.—8.232) (O.—45.624)

**ORGANIZACION SINDICAL**

**Obra Sindical del Hogar y Arquitectura**

La Delegación Provincial de Sindicatos de Madrid anuncia traspaso de un local comercial sito en la calle Andrés Mellado, núm. 69, del grupo «Nuestra Señora del Buen Suceso», de Madrid, y de 27,66 metros cuadrados de extensión, con una renta mensual de 694,83 pesetas, destinado a la venta de frutos secos, siendo su actual adjudicatario don Alejandro Rodríguez Martínez.

Para optar al concurso de traspaso deberán los interesados presentar instancia dirigida a la Secretaría Técnica de la Obra Sindical de Madrid, sita en la plaza de Cristino Martos, núm. 4, quinta planta, en un plazo de diez días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. A la instancia acompañará, necesariamente, resguardo de haber depositado una fianza del 5 por 100 del tipo de adjudicación, que son 5.000 pesetas, en la Administración de la C. N. S. de Madrid (avenida José Antonio, núm. 69, cuarta planta).

El tipo de adjudicación es el de 100.000 pesetas. Entre los licitadores que presenten instancia y depositen fianza en el plazo de diez días señalado se adjudicará el local al alza, por el sistema de pujas a la llana, a presencia notarial y ante una mesa presidida por el Delegado provincial de Sindicatos de Madrid.

El adjudicatario no podrá traspasar el local antes de transcurrir un año desde la referida adjudicación.

Madrid, 23 de mayo de 1961.—El Secretario Técnico, L. Hernanz Cano. (G. C.—8.237) (O.—45.626)

**Magistratura de Trabajo núm. 1, de Madrid**

Don Fernando Hernández San Román, Magistrado de Trabajo número 1, de los de esta provincia.

Hago saber: Que en los autos tramitados en esta Magistratura de Trabajo número 1, con el núm. 205, de 1959, sobre diferencia de cantidad, contra «Barrantes, S. L.», he acordado sacar a pública subasta, por término de ocho días y con rebaja, por ser segunda subasta, del 25 por 100 de la tasación, los bienes que a continuación se expresan, y que se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa ejecutada, «Barrantes, S. L.», en la calle Alcalde López Casero, núm. 5 (Canillas), cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle Martínez Campos, núm. 27, piso bajo, el día 6 de junio próximo, y hora de las once y media, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes tipo de la subasta, y que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del precio fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

*Bienes que se subastan*

Armario-mueble fichero de tres cuerpos con cristales esmerilados de metro y medio de ancho por dos metros de alto, 2.000 pesetas.

Armario-fichero con dos departamentos, con dos puertas de persiana de altura aproximada al anterior, y ancho de un metro, 1.000 pesetas.

Total, 3.000 pesetas.

Dado en Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y uno. — El Secretario, Santos Valverde. — El Magistrado de Trabajo (Firmado). (C.—22.273)

**Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid**

**EDICTO**

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo número dos, de las de Madrid, se siguen al número 804/60, autos sobre salarios y a instancia de doña Restituto García Ruiz, contra la empresa de-

mandada José Antonio Ramos Fernández, domiciliada en la calle de Lavapiés, número 3, de Madrid, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por tercera vez los bienes que a continuación se expresan y se hallan depositados en el domicilio de la citada empresa demandada, cuya subasta ha de tener lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle del General Martínez Campos, número 23, de Madrid, en el día 12 de junio de 1961, a las doce horas de su mañana.

*Bienes que se subastan*

Un mostrador de alpaca con tres grifos y demás servicios, en madera de castaño y frente de madera, valorado en pesetas 12.000.

*Condiciones de la subasta*

1.ª La subasta, por ser tercera, se celebrará sin sujeción a tipo por el sistema de pujas a la llana, y se adjudicarán los bienes subastados al mejor postor.

2.ª Los bienes podrán adjudicarse a la calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 13 de mayo de 1961.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado). (C.—22.276)

**Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid**

**EDICTO**

En los autos que en esta Magistratura de Trabajo número dos, de las de Madrid, se siguen al número 109/59, autos sobre salarios y a instancia de don Manuel Prieto Simón, contra la empresa demandada Pablo Martínez Martín, domiciliada en la calle de Jesús del Valle, número 25, de Madrid, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por tercera vez los bienes que a continuación se expresan y se hallan depositados en el domicilio de la citada empresa demandada, cuya subasta ha de tener lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle del General Martínez Campos, número 23, de Madrid, en el día 12 de junio de 1961, a las doce horas de su mañana.

*Bienes que se subastan*

Ocho juegos completos de trocolines con tiros para diez pisos de altura y trocolines para 500 kilos de sustentación y sus correspondientes liras, todo ello en buen estado, valorado en 11.000 pesetas.

*Condiciones de la subasta*

1.ª La subasta, por ser tercera, se celebrará sin sujeción a tipo por el sistema de pujas a la llana, y se adjudicarán los bienes subastados al mejor postor.

2.ª Los bienes podrán adjudicarse a la calidad de ceder.

Dado en Madrid, a 13 de mayo de 1961.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado). (C.—22.277)

**Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos seguidos ante dicha Magistratura de Trabajo de Madrid con el número 75, de 1961, a instancia de Ignacio Rodríguez García, contra don Clemente Sánchez Sánchez, sobre cantidad, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

*Sentencia*

En Madrid, a 10 de mayo de 1961.—El Ilmo. Sr. don Fernando Magro Valdivielso, Magistrado de Trabajo número 4, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes: de la una, y como demandante, don Ignacio Rodríguez García, y de la otra, como demandado, don Clemente Sánchez Sánchez, sobre reclamación de cantidad; y...

## Fallo

Que debo condenar y condeno a don Clemente Sánchez Sánchez a pagar a don Ignacio Rodríguez García seiscientas pesetas como débito de salarios por los días 2 al 8, ambos inclusive, del pasado mes de enero del corriente año, advirtiéndole a las partes que contra esta sentencia no se admitirá recurso alguno, y encontrándose el demandado don Clemente Sánchez Sánchez en ignorado paradero, hágasele la notificación de esta sentencia por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Magro. (Rubricado.)

## Publicación

Léida y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo que la dicta, estando celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que doy fe.—J. M. S. Terreros. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado don Clemente Sánchez Sánchez, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 10 de mayo de 1961. El Secretario (Firmado).

(B.—2.203)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## JUZGADO NUMERO 2

## EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número dos, de Madrid, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Gilberto Díaz González, contra don Luis García Viñas, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta los siguientes bienes embargados:

Una máquina saturadora, marca «Maquisell», con número 1.104 de fabricación, para llenar sifones. Cinco tinajas de treinta arrobas de capacidad cada una. Trece arrobas de vino tinto.

La expresada subasta se celebrará el día catorce de junio próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de dicho Juzgado de primera instancia número dos, sito en la calle del General Castaños, número uno; servirá de tipo el de cuatro mil quinientas treinta pesetas, en que han sido tasados dichos bienes; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; advirtiéndose que dichos bienes están depositados en poder de don Nicasio Muñoz Gutiérrez, con domicilio en la calle Invencible, número uno, de Madrid, en que podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.416)

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por don Francisco Cádiz Deleitto, como representante legal de la Sociedad Anónima «Cadesa», contra otro y don Francisco Moreno Uceda, cuyo domicilio o paradero es desconocido, sobre pago de pesetas, en cuyos autos y su pieza separada de prueba de la parte actora se ha acordado citar a dicho demandado señor Moreno Uceda por medio del presente para que el día cinco de junio

próximo, a las doce de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado a fin de absolver las posiciones que por dicha parte se presenten y sean declaradas pertinentes, y apercibiéndole que de no comparecer podrá ser tenido por confeso en la certeza de tales posiciones, ya que esta citación es por segunda vez.

Y siendo desconocido el actual domicilio o paradero de expresado señor Moreno Uceda se expide el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—24.421)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Rafael Salazar Bermúdez, Juez de instrucción del número dieciséis, de esta capital, en la ejecutoria del sumario instruido con el número 227, de 1952, sobre estafa, contra Segundo Carabias Castro y otro, se anuncia por tercera vez la venta en pública subasta de los bienes embargados a dicho procesado, que son, a saber:

Un automóvil, marca «Citroën», matrícula Segovia núm. 1.120.

Un armario de madera de tres cuerpos, de haya, con luna en su parte central y herrajes de metal blanco.

Un comodín sencillo, con su espejo y cajón.

Dos mesillas de noche, de madera, de una puerta.

Una mesa de madera camilla.

Tres sillas de madera sencillas.

Una lámpara de bronce de cinco brazos, de cristal.

Un tresillo, compuesto de sofá de dos cuerpos y dos sillones tapizados en terciopelo color marrón.

Un aparato o lámpara de madera de pie con pantalla en tela color rojo.

Una mesita de centro, de madera, en color oscuro, de forma rectangular, con luna en su parte superior.

Una lámpara de cristal, formando velas, de cuatro brazos.

Una mesa de madera de cuatro patas (comedor).

Tres sillas de madera corriente.

Una mesa de madera de forma cuadrada para doce cubiertos.

Un aparador con luna en su parte superior y cuatro cajones centrales y dos puertas.

Una vitrina de madera y cristal de dos cuerpos y en la parte inferior tres cajones y una puerta a cada lado.

Seis sillas de madera tapizadas en paño color granate.

Y una lámpara de cristal de cuatro brazos.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de junio próximo, a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que los expresados bienes salen a subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo alguno.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo la cantidad de tres mil ciento noventa y cuatro pesetas con veinte céntimos, diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Tercera. Los bienes se encuentran depositados: El automóvil, en el Garaje Levante, sito en la calle de Hermosilla, número 122, y los muebles, en el domicilio del procesado Segundo Carabias Castro, calle de Andrés Mellado, número 32.

Cuarta. Se advierte a los licitadores que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y al futuro rematante, que quedará obligado a cumplir cuantos trámites administrativos exijan las disposiciones vigentes, ello relacionado con el automóvil referido; y en cuan-

to a éste, se hace saber también a los licitadores que se encuentra pendiente de pago los gastos de estancia en el garaje en que se halla depositado.

Dado en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y uno. El Secretario (Firmado).—El Juez de instrucción (Firmado).

(C.—22.280)

## JUZGADO NUMERO 18

## EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por don Julio Reyes Moreno, contra don Julián García Fernández, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación y en dos lotes, por separado, los bienes embargados a dicho deudor, consistentes en los siguientes:

Primer lote.—Los bienes muebles propios de casa habitación que se encuentran en el domicilio del deudor, calle de las Huertas, número cuarenta y tres.

Que han sido tasados pericialmente en la cantidad de siete mil doscientas cincuenta pesetas.

Segundo lote.—Los bienes muebles y enseres y demás efectos que se encuentran en el establecimiento taberna-bar sito en la calle de Lope de Vega, número catorce, de esta capital, denominado «El Mesón de Lope de Vega».

Tasados pericialmente en la cantidad de veinticuatro mil setecientos veinte pesetas.

Y los derechos de traspaso de referido local de negocio, establecimiento taberna-bar denominado «El Mesón de Lope de Vega», sito en la calle de Lope de Vega, número catorce, de esta capital.

Tasados pericialmente en la cantidad de doscientas mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintidós de junio próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación de cada uno de dichos lotes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación de los mismos.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación del lote que les interese, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Haciéndose constar, además, en cuanto a los derechos de traspaso que se subastan, que el remate de éste no se aprobará hasta tanto transcurra el plazo previsto en la ley de Arrendamientos Urbanos, a partir del día siguiente al de la notificación al arrendador de la postura ofrecida, y caso de no hacer uso éste del derecho de tanteo; y que el adquirente deberá dedicar los locales a la misma industria por el plazo mínimo de un año, y demás particularidades que dicha ley de Arrendamientos Urbanos exija.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, P. S., P. Almarcegui.—El Juez de primera instancia interino, Juvencio Escrivano.

(A.—24.423)

## JUZGADO NUMERO 24

## EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos a instancia del Procurador don Fernando Poblet Alvarado, en nombre de «Cristal Madrid; So-

iedad Anónima», contra don Luis Chacón Briones y don Pedro Gimeno Gómez, sobre reclamación de cantidad; en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinte por ciento de su tasación, los bienes que se expresarán, embargados a los demandados, para cuyo remate en la Sala audiencia de este Juzgado se señala el día dieciséis de junio del corriente año y hora de las doce, bajo las condiciones que se expresarán.

Una máquina registradora, marca «National», en buen estado de conservación.

Una cafetera de cuatro portas, marca «Ideal».

Siete mesas cuadradas de café, de madera, con tablero barnizado color marrón.

Veintiocho sillas de madera con asiento y respaldo tapizados en plástico. Valorados todos dichos bienes pericialmente en la cantidad de 57.800 pesetas.

## Condiciones

## Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta y tres mil trescientas cincuenta pesetas, importe del setenta y cinco por ciento de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

## Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de dicha suma, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Madrid, veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Marcelo Rivas Goday.

(A.—24.415)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 2

## EDICTO

Don Antonio Luna García, Doctor en Derecho, Juez de primera instancia excedente y Secretario del Juzgado municipal número dos, de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado con el número ciento veintitrés, del año mil novecientos sesenta, sobre reclamación de cantidad a instancia del Factor Mercantil don Antonio Moreno Rodríguez, en representación de don Fernando Linares Sánchez, contra don Afrodísio Gil Hernández, obra el acta de subasta y adjudicación que, copiadas literalmente, dicen así:

## Acta de subasta

En Madrid, a siete de marzo de mil novecientos sesenta y uno.—Siendo la hora señalada ante el señor Juez municipal don Manuel Martín Martín-Cruz, presente yo, el Secretario, comparece el actor y Factor Mercantil en este juicio, don Antonio Moreno Rodríguez, en la representación que tiene acreditada en autos del demandante don Fernando Linares Sánchez, y hace presentación de un ejemplar del BOLETIN OFICIAL de la provincia en el que consta inserto el anuncio de la subasta señalada para el día de hoy, para su unión a estos autos. El señor Juez declaró abierto el acto y dió orden al Agente judicial de que anunciase por tres veces, en alta, clara e inteligible voz la celebración de la subasta, lo que así verifica el Agente, y después de anunciarla con reiteración no se presenta ningún licitador a tomar parte en ella. En su vista, por el actor y Factor Mercantil señor Moreno Rodríguez, haciendo uso de la facultad que le concede el artículo mil quinientos cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, dado que no hubo postor alguno, solicita se le adjudiquen los bienes objeto de la misma en las dos terceras partes de su avalúo. El señor Juez, accediendo a lo solicitado, adjudica provisionalmente al actor los bienes subastados en las dos terceras partes del valor de la tasación y dispone que con testimonio de la presente, digo, de la parte ne-

cesaria de la presente acta, se proceda a la liquidación del Impuesto de Derechos Reales y transmisión de bienes, como trámite previo para la entrega definitiva de aquéllos. Se entienden adjudicados los bienes objeto de esta subasta al actor y Factor Mercantil don Antonio Moreno Rodríguez, en la representación que ostenta de don Fernando Linares Sánchez, por las dos terceras partes del precio de la tasación, cuyas dos terceras partes importan la suma de dos mil pesetas, por haber sido tasados los bienes en la suma de tres mil pesetas, y cuyos bienes consisten en la radiogramola pickú de cuatro mandos, marca «Porthers», con un tocadiscos, marca «Philips», depositados en la esposa del demandado, doña Dolores Santana Delgado. Con lo cual se dió por terminado el acto, y extendida la presente, que fué leída y aprobada por el compareciente, que la encuentra conforme, la firma el señor Juez y compareciente, previa lectura y aprobación de la misma; de todo lo cual, yo, el Secretario de este Juzgado, doy fe.—Martín Cruz.—Antonio Moreno.—Ante mí, Antonio Luna.

Y para que conste, a fin de entregar a la parte actora y su presentación en el Registro de la Propiedad, para la liquidación del Impuesto de Derechos Reales y transmisión de bienes, expido y firmo el presente en Madrid, a veinte de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).

Informe-tasación que formula el Perito que suscribe de la tasación practicada en bienes de don Afrodísio Gil Hernández, que le fueron embargados en autos verbales seguidos contra el mismo a instancia de don Antonio Moreno; en representación de don Fernando Linares, sobre reclamación de cantidad, ante el Juzgado municipal número dos, de esta capital, en expediente número ciento veintitrés, de mil novecientos sesenta.

Una radiogramola pickú de cuatro mandos, que consta de un mueble, en su parte inferior el aparato de radio, marca «Porthers», y en la superior un tocadiscos, marca «Philips»; en buen estado de conservación, 3.000 pesetas.

Total (s. e. u. o.), 3.000 pesetas.

Importa la presente tasación las figuradas tres mil pesetas (s. e. u. o.), según mi leal saber y entender.

Madrid, siete de octubre de mil novecientos sesenta.

(A.—24.422)

#### JUZGADO NUMERO 6

##### EDICTO

En el rollo formado para sustanciar el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por este Juzgado, en el juicio verbal de faltas número 263, de 1960, seguido por lesiones y daños por imprudencia, contra Daniel Velasco Llano y Antonio Cala Escamilla, y, en concepto de responsable civil, «Empresa Coca-Cola», se ha dictado por la Superioridad el siguiente

##### Auto

Con el anterior oficio, fórmese el oportuno rollo para sustanciar el recurso de apelación interpuesto; y Resultando: Que en el Juzgado municipal de este número se siguió el juicio verbal de faltas 263, de 1960, sobre lesiones y daños por imprudencia, contra Daniel Velasco Llano y Antonio Cala Escamilla, dictándose sentencia con fecha uno de diciembre de mil novecientos sesenta, condenando al primero, como autor de una falta de lesiones, y al segundo, como autor de otra falta de lesiones y otra de daños, a la pena de dos días de arresto a cada uno, y a que Antonio Cala satisfaga a Daniel Velasco la cantidad de 250 pesetas en concepto de indemnización.—Resultando: Que notificada dicha sentencia a Daniel Velasco Llano en doce de diciembre del pasado año, en el mismo día se interpuso por mencionado señor Velasco Llano recurso de apelación, siendo emplazado con fecha veintisiete de enero del presente año, a fin de que en término de cinco días compareciera ante esta Superioridad a hacer uso de su derecho, verificándolo con fecha cuatro de febrero último.—Considerando: Que habiendo comparecido el

apelante don Daniel Velasco Llano ante esta Superioridad, a mejorar la apelación interpuesta, habiendo transcurrido el término de cinco días, por el que fué emplazado, se está en el caso de declarar desierto el recurso conforme a lo determinado en el artículo 977 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.—Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara desierto el recurso de apelación interpuesto por don Daniel Velasco Llano contra la sentencia dictada en uno de diciembre del pasado año en el juicio verbal de faltas 263, de 1960, sobre lesiones y daños por imprudencia, seguido en el Juzgado municipal de este número, y devuélvase a éste las actuaciones originales a costa de dicho apelante.—Lo mandó y firma el señor don José María Salcedo Ortega, Magistrado-Juez de instrucción número seis, de los de esta capital, en Madrid, a veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y uno; doy fe.—José María Salcedo.—Carlos Viada. (Rubricados.)

Así resulta del testimonio remitido por la Superioridad con los autos originales.

Y para que sirva de notificación en forma el auto inserto a Antonio Cala Escamilla, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado). (B.—2.224)

#### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor don José Franco Molina, Juez municipal del número ocho, de esta Villa, en autos de proceso de cognición seguidos ante el mismo bajo el número trescientos cincuenta y ocho, de mil novecientos sesenta y uno, a instancia de la Compañía Mercantil «Mayor Hermanos S. R. C.», contra don Francisco Boyer García, como propietario o representante legal de «Talleres Boyer», sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, en el precio de diecisiete mil pesetas, en que han sido tasados, los siguientes bienes propiedad de la demandada:

Una tijera punzadora hasta veinte milímetros, con motor acoplado, marca «A. E. G.», de 10 HP y núm. 40830, con sus accesorios correspondientes.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, segundo, se ha señalado el día siete de junio próximo y hora de las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación, y que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquella, sin cuyo requisito no serán admitidos; encontrándose los bienes embargados depositados en poder de don Mateo Matute Pérez, con domicilio en paseo de Santa María de la Cabeza, número cincuenta y nueve, «Talleres Boyer».

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado). (A.—24.447)

#### JUZGADO NUMERO 18

##### CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio de cognición, seguidos a instancia del Procurador don Francisco de Guinea Gauna, en representación de don Vicente Sáiz Ezquerro, contra otros y los ignorados herederos del inquilino fallecido don Luis de Martín Pinillos y Blanco de Bustamante, sobre resolución de contrato, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

##### Sentencia

En Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El señor don Fausto Cartagena González, Juez municipal propietario del número dieciocho,

de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos entre partes: de una, como demandante, don Vicente Sáiz Ezquerro Pereda, mayor de edad, viudo, empleado, representado por el Procurador don Francisco de Guinea Gauna, y de la otra, como demandados, don Luis de Martín Pinillos Berto y don José de Martín Pinillos Berto, mayores de edad, casados, representados por el Procurador don Ramón Galán Calvillo, y como demandados también, los ignorados herederos y cuantas personas pudieran ostentar algún derecho respecto a la continuidad en el arrendamiento del piso segundo derecha de la calle de Narváez, número tres, del que fué inquilino el fallecido don Luis de Martín Pinillos y Blanco de Bustamante, constituidos en rebeldía, sobre resolución de contrato,

##### Fallo

Que desestimando la excepción opuesta por los demandados y estimando totalmente la demanda promovida por el Procurador don Francisco de Guinea Gauna, en representación de don Vicente Sáiz Ezquerro Pereda, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso principal, hoy segundo derecha, de la casa número tres de la calle de Narváez, de esta capital, condenando a los demandados don Luis y don José de Martín Pinillos Berto e ignorados herederos del inquilino fallecido don Luis de Martín Pinillos y Blanco de Bustamante a que desalojen dicha vivienda en el plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifican e imponiéndoles las costas de este proceso. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Fusto Cartagena. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia extendiendo la presente en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos sesenta y uno. El Secretario, Dr. Francisco Torre-mocha.

(A.—24.420)

#### JUZGADO NUMERO 21

##### EDICTO

A virtud de providencia del señor Juez municipal número veintiuno, de los de esta capital, dictada en el proceso de cognición número cuatrocientos noventa y tres, de mil novecientos cincuenta y nueve, instado por el Procurador don Baltasar Carballo y Tenorio, a nombre de la Unión y el Fénix Español, contra doña Pilar Viñas Igea, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en segunda subasta, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, los bienes siguientes:

Dos espejos de luna tallados; una nevera de madera, marca «Pinguino»; un reloj de pared con péndulo; una radio, marca «Invicta», de cinco lámparas y cinco mandos; un aparador con cajones en el centro y dos puertas laterales con cristal en la parte superior; una mesa de comedor; una lámpara de cristal de seis luces; una camioneta, marca «Citroën», de 11 HP, núm. de motor 6.954-10, matrícula M. 25.636, dedicada al transporte de mercancías.

Todós cuyos bienes han sido tasados en la cantidad de veintidós mil cincuenta pesetas, encontrándose depositados en poder de la propia demandada, doña Pilar Viñas Igea, que tiene su domicilio en el piso primero centro izquierda de la casa número diez de la calle de Rodríguez San Pedro, de esta capital.

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día trece del próximo mes de junio, a las nueve horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber ser imprescindible depositar previamente, en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del avalúo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a die-

ciocho de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario (Firmado). Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—24.418)

#### AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE MARIN

##### Provincia: Madrid

Relación filiada de los inscritos de Marina de este Distrito, nacidos en el año de 1942 en la provincia expresada, alistados para el reemplazo de 1962 de Marina, que deberán ser excluidos del alistamiento para el servicio del Ejército, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada:

Número S. S.: 170.—Nombre del inscrito: Basilio Martín Mingarro.—Nombre de los padres: Basilio y María.—Naturaleza: Cercedilla.

Marín, a 13 de abril de 1961.—El Capitán de Corbeta, Ayudante Militar de Marina, Pedro Lamas Quintás.

(G. C.—7.902) (B.—1.978)

#### Fundación Benéfico-Docte «Santa Elena»

##### VILLAREJO DE SALVANES (MADRID)

El Patronato de la Fundación saca a subasta la realización de las obras del muro de cerramiento de su Grupo Escolar en las condiciones y precio que se detallan en el correspondiente proyecto puesto de manifiesto en la Sección de Fundaciones del Ministerio de Educación Nacional y en la Secretaría del Patronato.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado ante el Notario de Villarejo de Salvanes hasta las doce de la mañana del diecisiete de junio, comenzando la subasta media hora después en el Salón de Actos del Ayuntamiento de la localidad.

Villarejo de Salvanes, veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, L. Serna.—Visto bueno: El Presidente, Quintín García.

(G. C.—8.231) (A.—20.392)

#### Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de ropas en la Sucursal número dos, por setecientas pesetas, fecha cinco de mayo de mil novecientos sesenta, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, ocho de mayo de mil novecientos sesenta y uno.—El Interventor (Firmado).

(A.—20.397)

#### AVISO

Don León Barroso Sánchez, propietario del establecimiento de tienda de ultramarinos sito en la calle del Párroco Emilio Franco, número sesenta, Puente de Vallecas, cede el mismo, con todos sus derechos y enseres, a don Sabino Leralta.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para general conocimiento de los señores que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los ocho días siguientes a partir al de la publicación de este anuncio perderán el derecho a hacerlo con arreglo a la Ley.

Las reclamaciones, a don Sabino Leralta, Tuda, número siete, teléfono 2-39-28-34.

(A.—24.419)

#### IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 255 64 25